

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

R. EX **02269/2026**

VALPARAISO, **martes, 22 de septiembre de 2026**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científico Técnico, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024 de Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 687, N° 2050 y N° 2055, todas de 2022, y N° 628 de 2024, y todas de esta Subsecretaría; el Memorándum (DAP) N° 1000/2026, contenido en el Expediente Cero papel N° 11338 de 2026, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 687 de 2022, se estableció la nómina de funcionarios, designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que integran los Comités Científicos Técnico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura y el reglamento citado en Visto.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha solicitado modificar la designación realizada a don Dario Rivas, en el Comité Científico Técnico de recursos demersales, debido a su retiro de la institución, nombrando en su reemplazo a doña Romina Paillán.

Que, en consecuencia, corresponde modificar la resolución antes mencionada, en los términos solicitados.

R E S U E L V O:

1.- Modifíquese el resuelvo 1.- de la Resolución Exenta N° 687 de 2022, modificada mediante Resolución Exenta N° 628 de 2024, que estableció la nómina de funcionarios designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto del Comité Científico Técnico de recursos demersales, en el sentido de reemplazar a don Dario Rivas, por doña Romina Paillán Astudillo, RUT [REDACTED], como segunda representante de esta institución.

2.- Transcríbase copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DPA/JBF/NLI/FFC

